

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral Nro. 11001-31-05-002-**2018-00019-00**, informando que la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S. programada para el día **martes 18 de mayo de 2021 a las 03:00 de la tarde** dentro del presente proceso no se puede llevar a cabo debido a que para ese día la titular del Despacho se encontrara ausente de sus labores. Sírvasse proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 11 de marzo del año en curso dentro del proceso de la referencia, se señaló el día **martes 18 de mayo de 2021 a las 03:00 de la tarde** de la presenta anualidad para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la misma no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que para ese día la titular del Despacho se encontrara ausente de sus labores, motivo por el cual se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y **SEÑÁLESE** la hora de las **3:00 de la tarde del día jueves 19 de agosto de 2021**, con el fin de continuar con la audiencia de que trata el

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

artículo 80 del C.P.T y de la S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, **PRACTICAR EL INTERROGATORIO DE PARTE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL A DEMANDADA, CERRAR EL DEBATE PROBATORIO, ESCUCHAR LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y PROFERIR SENTENCIA** que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CITAR a las partes **LILIANA MORON CORTES** y a su apoderada judicial Dra. **YOHANNA ALEJANDRA AVILA ARROYO** al demandado **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN** y su apoderado judicial Dr. **JUAN PABLO SARMIENTO TORRES**, para la celebración de la audiencia de que trata el 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 del 2007. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas así:

Demandante: **LILIANA MORON CORTES** a través de su apoderada judicial al correo electrónico arroyoaleja@yahoo.es, y número telefónico **316 6173758**

Apoderada Judicial de la demandante: Dra. **YOHANNA ALEJANDRA AVILA ARROYO** al correo electrónico: arroyoaleja@yahoo.es , y número telefónico **316 6173758**

Apoderado Judicial de la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN** Dr. **JUAN PABLO SARMIENTO TORRES** con correos electrónicos: gerencia@rytabogados.com y número telefónico **300 2033960**

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes y a sus apoderados que la audiencia se celebrará de manera virtual, ingresando al siguiente link:

Correo electrónico:
jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

Click here to join the meeting dando (**control + clic para seguir vínculo**) y presentándose media hora antes de la realización de la audiencia; así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a los siguientes correos dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o prestreg@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ENVÍESE el vínculo del expediente escaneado, con tres días de anticipación a los apoderados, para lo cual las partes deberán suministrar la información al correo electrónico; dmoralem@cendoj.ramajudicial.gov.co y, teniendo cuenta el horario de atención al público de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, indicando el radicado del proceso y la fecha de la audiencia a fin de facilitar la búsqueda.

QUINTO: CONSÚLTESE el protocolo de audiencias virtuales establecido por el Juzgado, en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36363504/36369001/INST+RUCTIVO+Y+PROTOCOLO+2020.pdf/4caaa2c2-578f-4833-a6d7-4de1cefe721f>

SEXTO: CONSÚLTESE el video del protocolo de audiencia virtual establecido por el Juzgado, en el siguiente link:

[/documents/36363504/36369001/VID-20200618-WA0056.mp4/9c4fce05-6acb-42b5-b1b1-2f87911a5b3d](#)

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrados por las partes.

Correo electrónico:
jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0391676a7e8e2248b76f404a13190286ade16cbd3b65e05f0c94f626dd
46f799**

Documento generado en 14/05/2021 12:54:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo electrónico:

jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co